

1819, C-63

J. Reales Decretos.

n. 2

1819, C-63

J. Reales Decretos
n. 10

6

El Vice-Lib. de la Sociedad Econo-
mica de esta Capital, me dice con fha.
de 24 de Mayo último lo que sigue.
" El Sr. D. Josef de la Torre por el
Lic. de Camara de S. A. S. el Sr. In-
fante D. Fran^{co} de Paula, Director
y Presidente de esta R. Sociedad Eco-
nomica. Haberle con fha. de 18.
del actual comunica a la misma
la R. O. siguiente. = El Excmo. Sr.
Marques de Casa Somo Simeon
de Prado y del Despacho me dice
con fha. de 30 del cor. lo siguiente.
He dado cuenta al Rey de la im-
tancia documentada que presento
al Excmo. Sr. Infante D. Fran^{co} de
Paula, D. Fran^{co} de Paula, uno de los que
asisten a las seis Catedras de Agri-
cultura, mandada establecer en
estas tantas Capitales de provincia,
y que Vt. me remitió a el efecto de
orden de S. A. S. habiendo toma-
do en consideracion todas las circun-

1819, C-63

J. Reales Decretos,

n. 2

tancias que resultan del Expediente y los informes que acreditan los conocimientos e idoneidad de V. B., se ha resuelto conferirse la cátedra de Agricultura de Valencia, en los mismos términos que han obtenido las suyas los cinco oportunos que se han nombrado para las otras provincias. Lo comunico á V. de Real orden á fin de que lo dese á conocimiento del S.º Infante en agosto próximo, y con esta fecha, para las ordenes conducentes al cumplimiento de esta soberana resolución. = Lo que de órden del Sr. Infante D.º Francisco Antonio, traslado á V. para inteligencia de la Sociedad. = Enterada esta acuerdo se comunicase al interesado para su inteligencia y satisfaccion haciéndolo igualmente y para los efectos conducentes á la Sociedad Económica de Valencia exhortándola á que por todos los medios posibles contribuya al buen resultado de este

Apit. General
de
Valencia

1819, C-63

10.

J. Reales Decretos
n. 10

El Intend. de este Excto. y Oroyo con fecha de 17. del actual me comunica lo sig.º

Excmo. Sr. = El Excmo. Sr. Secret.º de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha de 5. del actual me dice lo que sigue. = Enterado el Rey N.º S. de las ordenes que confiere de 28. de Abril y 10. de Mayo último me ha comunicado el Sr. Secret.º de Estado, habiéndose servido S. M. nombrar por la primera á D.º Fr.º Martínez Robles, D.º José Luis Perez, D.º Pascual Arsenio, D.º José Alonso Quintanilla y D.º Julian de Luna, y por la segunda á D.º Fr.º Gil Rodríguez, Catedrático para las cátedras de Agricultura estable-

1819, C-63
I. Reales Decretos.
n. 2

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Circular stamp or seal, partially obscured and illegible.]

Ciudad en Toledo, Sevilla, Burgos,
Leon, Madrid y Valencia, con
la dotacion de dou mil r.^l ca-
da una y ocho mil mas para
los gastos de empenansa y labo-
rej de los terrenos destinados
para ensayos agronomicos; se
ha servido resolver S. M. que
dhas. sumas y consignaciones se
an pagadas de los fondos de pro-
pio y arbitrio de la Provincia
respectiva, procurando los In-
tendentes con toda puntualidad
entregan en importe a plazos
mensuales en manos de las Co-
midades Economicas de cada Ciu-
dad como cuerpos encargados
de dirigir e inspeccionar tan
importante institucion. Lo q.
comunico a S. J. de V. orden
para su cumplim.^{to}, en la
inteligencia de que se trata-

da al Consejo R.^l ena soberana
na resolucion. = Lo que trasla-
do a V. E. para su conocimiento,
y qua se sirva darlo a la
R.^l Academia de S.^l Carlos.

y lo traslado a V. J. p.
su inteligencia y efectos cor-
respondientes.

Dios que. a V. J. m.
a. Valencia 22 de Agosto de 1819.

Vambles

Sot. Marques de Villory.

